

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.070 · 1998

AEROPUERTO SANTIAGO DEL ESTERO

Boletín Oficial, 15 de enero de 1999 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Aeropuerto Santiago del Estero

Ley 25.070

Impónese el nombre de 'Madre de Ciudades' al mencionado Aeropuerto.

B.O: 15/01/99

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Impónese el nombre de 'Madre de Ciudades' al Aeropuerto Santiago del Estero, de la provincia homónima.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Aeropuerto Santiago del Estero. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).